

**ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE
INVESTIGAR LA RESPONSABILIDAD EN LOS HECHOS
QUE SE INDICA Y DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR.**

INDEPENDENCIA,

29 ENE. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 382/26

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Prov. N° 88, de fecha 22 de enero de 2026, de Alcaldía; Prov. N° 64, de fecha 20 de enero de 2026, de Administración Municipal; Memorándum N° 18, de fecha 15 de enero de 2026, de Coordinadora Unidad de Fiscalización; lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo con el fin de determinar la responsabilidad que pudiera asistirle a funcionarios municipales respecto de lo señalado en el memorándum N° 18, de fecha 15 de enero de 2026, de la Coordinadora Unidad de Fiscalización.

2.-DESÍGNASE Fiscal instructor a don Christian Ruminot Contreras, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario a contrata del escalafón profesional, grado 9° de la E.M.R., actualmente desempeñándose en la Dirección de Obras Municipales.

3.-PRACTÍQUESE por la Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue la notificación personal del presente Decreto al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que correspondan y al Fiscal, y hecho, **ARCHIVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MOC/mcf.

TRANSCRITO A: Alcaldía- Admunic.- Secretaría Municipal- Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas -Fiscalización -Fiscal -Personal- Oficina de Partes.